



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN **085** DE 2025
(**27 MAR 2025**)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto Municipal 0075 de 2023 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política establece en su artículo 125 el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

“Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna”

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que:

“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”

Que, además el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

“(...)”

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad”.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN **085** DE 2025
(**27 MAR 2025**)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 del 30 de noviembre de 2020, modificado por los Acuerdos No. CNSC – 20211000020296 del 11 de junio de 2021, 20211000020436 del 22 de junio de 2021 y 2022ACD-202.120.12-0014 del 20 de enero de 2022, *“Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño”*

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

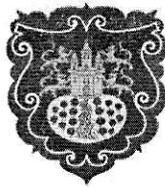
“De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya.”

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11666 del 26 de agosto de 2022, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, identificado con el Código OPEC No. 163341, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño”*

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispone:

“(…) Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer TRES (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, identificado con el Código OPEC No. 163341, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 Territorial Nariño, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	7733209	HAROLD ANDRES	ROJAS VARGAS	71,35
2	27452235	SANDRA MILENA	CADENA XIMÉNEZ	71,33



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 085, DE 2025
(27 MAR 2025)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

3	1085254462	DIANA MARISOL	NARVÁEZ NARVÁEZ	66,44
4	98390649	OSCAR CAMILO	MARTÍNEZ ZAMBRANO	65,12
5	87249118	VÍCTOR HUGO	ORTEGA MARTÍNEZ	65,07
6	1089487011	LUIS ALIRIO	CIFUENTES VALDES	62,10
7	87061113	JAIRO ANDRES	MESÍAS ROSERO	58,65

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la Lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que en virtud de lo anterior se expidió la Resolución No. 247 del 20 de septiembre de 2022, por medio de la cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba a la señora DIANA MARISOL NARVÁEZ NARVÁEZ, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1085254462, en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, de la Planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, debido a que ocupó el tercer lugar de la lista de elegibles, y se dispuso terminar el encargo a la señora ADRIANA PATRICIA GUSTIN CÓRDOBA, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.745.116 de Pasto, el cual se haría efectivo una vez tomara posesión la persona nombrada en periodo de prueba.

Que a través de oficio radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el 04 de octubre de 2022, estando dentro del término provisto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, señora DIANA MARISOL NARVÁEZ NARVÁEZ, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09.

Que mediante Resolución 417 del 19 de octubre del 2022, proferida por el Alcalde del Municipio de Pasto, se concedió hasta el 10 de enero del 2023, es decir por 55 días hábiles, para que la señora DIANA MARISOL NARVÁEZ NARVÁEZ, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.254.462, tomara posesión del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, del nivel central de la planta global de cargos de la Alcaldía municipal de Pasto.

Que a través de comunicación de fecha 20 de diciembre de 2022, enviada al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, la señora DIANA MARISOL NARVÁEZ NARVÁEZ solicitó nuevamente prórroga hasta el día 23 de febrero de 2023, aduciendo compromisos laborales de otra entidad.

Que mediante resolución 487 del 20 de diciembre del 2022, se concedió nuevamente prórroga a la señora DIANA MARISOL NARVÁEZ NARVÁEZ, para tomar posesión del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, por el termino de 32 días hábiles contados a partir del 11 de enero del 2023, hasta el 23 de febrero del 2023.



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 085, DE 2025
(27 MAR 2025)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

Que mediante oficio enviado el 16 de febrero del 2023 al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, la señora DIANA MARISOL NARVÁEZ NARVÁEZ, manifiesta que no tomará posesión del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, por lo tanto, no aceptó el cargo. Razón por la cual mediante resolución 044 del 24 de febrero de 2023 se procedió a derogar la resolución 0247 del 20 de septiembre de 2022 por medio de la cual se nombró en periodo de prueba a la señora DIANA MARISOL NARVAEZ.

Que mediante oficio de fecha 25 de abril del 2023, la directora de administración de carrera administrativa de la Comisión Nacional de Servicio Civil una vez efectuado el análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de las primeras ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 de decreto 1083 de 2015, autorizó el uso de lista de elegibles para el señor OSCAR CAMILO MARTÍNEZ ZAMBRANO, quien ocupó la cuarta (4) posición dentro de la lista de elegibles del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163341, con ocasión a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba de la elegible DIANA MARISOL NARVÁEZ NARVÁEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1085254462.

Que en cumplimiento de lo anterior el 16 de mayo de 2023, se profirió la Resolución No. 161 efectuando el nombramiento en periodo de prueba del señor OSCAR CAMILO MARTÍNEZ ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.390.649, para desempeñar el empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163341, dentro del proceso de selección No. 1523 de 2020 Territorial – Nariño.

Que mediante oficio radicado el 13 de septiembre del 2024, el señor OSCAR CAMILO MARTÍNEZ ZAMBRANO, presenta renuncia irrevocable al empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, en razón a lo anterior mediante resolución 270 del 30 de septiembre del 2024, se profirió acto administrativo mediante el cual se acepta una renuncia de dicho funcionario de carrera administrativa.

Que la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través del módulo de reportes de novedades del banco nacional de lista de elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0, solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil el uso de lista de elegibles con la finalidad de realizar el nombramiento en periodo de prueba del elegible que por su posición en la lista debe ser nombrado, en este caso el señor LUIS ALIRIO CIFUENTES VALDES, quien ocupó la posición sexta (6) dentro de la misma, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163341, dentro del proceso de selección No. 1523 de 2020 Territorial – Nariño.

Que mediante oficio de fecha doce (12) de marzo de 2025, La Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil una



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 085 DE 2025
(27 MAR 2025)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

vez efectuado el análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los cinco (05) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, autorizó el uso de la lista de elegibles para el elegible LUIS ALIRIO CIFUENTES VALDES, identificado con cédula de ciudadanía 1089487011, quien ocupó la sexta (6) posición dentro de la lista de elegibles del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163341, con ocasión a la aceptación de renuncia del elegible OSCAR CAMILO MARTÍNEZ ZAMBRANO.

Que, de acuerdo a lo anterior y una vez identificado el empleo se tiene que el señor LUIS ALIRIO CIFUENTES VALDES, identificado con cédula de ciudadanía 1089487011, la cual según comunicación oficial por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil quedó en firme el día miércoles 12 de marzo de 2025, razón por la cual, de conformidad al artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, la Administración se encuentra dentro del término para nombrarlo en periodo de prueba en el mencionado cargo, por seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que corresponde al Alcalde Municipal de Pasto de conformidad a la delegación dar aplicación a las disposiciones de carrera administrativa y efectuar los nombramientos en periodo de prueba de las personas que conforman las listas de elegibles.

Que mediante Decreto 0047 del 21 de marzo de 2025 se concedió una comisión de servicios y autorizó el desplazamiento del Dr. NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ a la ciudad de Bogotá del 25 al 27 de marzo del año en curso, para asistir a la Asamblea Nacional de ASOCAPITALES y la reunión de Comité Nacional del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, por lo cual se asignó funciones como alcalde Municipal al Dr. GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS - Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en periodo de prueba a el señor LUIS ALIRIO CIFUENTES VALDES, identificado con cédula de ciudadanía 1089487011 en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, identificado con el Código OPEC No. 163341 dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.
- PARÁGRAFO PRIMERO. - El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 085 DE 2025
(27 MAR 2025)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

de la fecha de posesión de la persona designada, al final del cual el funcionario será evaluado en su desempeño laboral.

Aprobado el periodo de prueba y de ser su calificación satisfactoria, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa de acuerdo con las previsiones y exigencias de la Ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios, trámite que quedará a cargo de la Subsecretaría de Talento Humano. En el evento de que el (la) funcionario (a) nombrado (a), no supere el periodo de prueba su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El jefe inmediato y el funcionario nombrado en periodo de prueba deberán concertar los compromisos laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, teniendo en cuenta las funciones del empleo contenidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto y conforme a lineamientos y directrices de la CNSC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) funcionario nombrado (a) en periodo de prueba contará de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 085 DE 2025
(27 MAR 2025)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

para su posesión, conforme al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto a nómina para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 MAR 2025

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 0047 del 21 de marzo de 2025

Revisó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica del Despacho.

Revisó: Ginna Tatiana Ortega Cerdón
Subsecretaria Talento Humano

Revisó: Daniela Mariana Yela
Abg. Contralista OAJD

Proyectó: Juan Pablo Lucero G.
A.C.S.T.H.